República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 89 PANAMÁ, 2 de Mayo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que MIGUEL YANS ALFONSO CASTILLO, natural de Cuba, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 32655 del 04 de diciembre de 2017.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-157050, expedida por la Directora Regional de Cedulación de Panamá Este, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Acta 8-316-528, de los libros de Matrimonio de la Provincia Panamá, donde se comprueba el vinculo existente entre la panameña Marisol Quintero Mora y el peticionario.

e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 735, Partida 2066, de los libros de Nacimiento de la Provincia de Chiriquí, donde se comprueba la nacionalidad panameña de la cónyuge del peticionario.

f) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 1216, Partida 441, de los libros de Nacimiento de la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de la hija del peticionario.

g) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Arístides Coronado.

h) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

i) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

j) Copia de la Resolución No. 389 de 07 de noviembre de 2024, emitida por el Tribunal Electoral.

k) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4E283C03FA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: MIGUEL YANS ALFONSO CASTILLO
NAC: CUBANA
CED: E-8-157050

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de MIGUEL YANS ALFONSO CASTILLO

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4E283C03FA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta